



Asunción, 26 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1832/24

Resolución N° 07

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA SECTOR OPERATIVO" – ID N° 453.882»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CEO N° 93/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:



El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2024, del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 43/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA SECTOR OPERATIVO" ID N° 453.882.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA SECTOR OPERATIVO" ID N° 453.882.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.


Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 132/2024 expedida por un monto total de \$ 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria UP N° 616/2024 por un monto total de \$ 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 04 del Acta de Directorio N° 1807/24 de fecha 16 de setiembre de 2024, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE con RUC N°


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1


Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente



Asunción, 26 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1832/24

Resolución N° 07

80110309-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22"

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE con RUC N° 80110309-6.

Que, el artículo 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "Facultades del Directorio: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y Disponer de sus Bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE

Artículo 1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA SECTOR OPERATIVO" ID N° 453.882, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación: 453882 - SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SECTOR OPERATIVO						
Contrato Abierto por Monto Mínimo: Gs. 500.000.000 (Guaranés Quinientos Millones) y Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000 (Guaranés Mil Millones)						
COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE RUC N° 80110309-6 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO LAURENT NIZ						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80111620-001	PERSONAL OPERATIVO REDES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.490.500	4.490.500

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
 Presidente



Asunción, 26 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1832/24

Resolución N° 07

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	80111620-001	PERSONAL OPERATIVO COMERCIAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.490.500	4.490.500
Total:						8.981.000

Artículo 2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) Designar como Administrador del Contrato al Director de Talento Humano Abg. Guillermo Erico Luraghi, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la Resolución 04 del Acta de Directorio N° 1807/24 de fecha 16 de setiembre de 2024.

Artículo 4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente